JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Delegación Territorial en Córdoba

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.

Ref.: SGPEHFE/sgeag

Asunto: Notificación resolución adjudicación
CONTR 2025 425736

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), adjunto se acompaña Resolución de Adjudicación, correspondiente a la licitación del "Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para el Edificio Administrativo "Plaza de la Constitución" (Expte. CONTR 2025 425736).

Contra la precitada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asímismo se comunica nombramiento del responsable del contrato de referencia.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra

C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba Teléfono 957 015 100.
Fax 957 015 216

JUAN LUIS LARA CATEDRA		22/07/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw78vzkoRN5k9O1NdlGkJ89HMsc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

Título del contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para el Edificio Administrativo "Plaza de la Constitución", sito en la plaza del mismo nombre, s/n, de Córdoba.

Exp. BAM: CONTR 2025 425736 **Código CPV:** 79710000-4

Inmueble: Edificio Administrativo "Plaza de la Constitución" **Localidad:** Córdoba **Provincia:** Córdoba

Exp. ACUERDO MARCO: CONTR 2019 279185 «Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales»

Exp. Lote: n.º 32: LOTE 2023 4198 **Denominación:** "Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Córdoba de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €."

Procedimiento de adjudicación: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación

Tipo de tramitación: Ordinaria

Plazo de duración: 16 meses. Fecha de inicio: 01/09/2025. Fecha fin: 31/12/2026

Prórrogas: No se contempla la prórroga del contrato

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	**IMPORTE IVA**	**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)**
1ª ANUALIDAD: 57.632,44 €	1ª ANUALIDAD: 12.102,81 €	1ª ANUALIDAD: 69.735,25 €
2ª ANUALIDAD: 178.358,74 €	2ª ANUALIDAD: 37.455,33 €	2ª ANUALIDAD: 215.814,07 €
TOTAL: 235.991,18 €	TOTAL: 49.558,14 €	TOTAL: 285.549,32 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: Doscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y un euros con dieciocho céntimos.		

C/ Conde de Gondomar, 10 – 14071 Córdoba.
Teléfono 957 015 100.

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 10 de junio de 2025 se suscribe, por parte del Secretario Generla Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial, Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previa solicitud de informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe éste que fue evacuado con fecha 17 de junio de 2025.

Tercero. - Con fecha 25 de junio de 2025, se cursa invitación a presentar oferta al contrato basado a las siguientes empresas: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., ILUNION SEGURIDAD S.A., EULEN SEGURIDAD S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. Y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., otorgándoles hasta las 18:00 horas del día 7 de julio de 2025 para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Analizadas y valoradas las proposiciones presentadas por las personas designadas al efecto y dependientes todas ellas de esta Delegación Territorial, consta en el acta de valoración emitido al efecto, las siguientes observaciones, valoraciones y puntaciones en la modalidad 2: Vigilancia y mantenimiento de sistemas con conexion a CRA (reproducción textual):

"Al efecto de valorar las ofertas presentadas en la licitación del contrato basado de referencia, el día 8 de julio de 2025, los servicios del órgano de contratación procedieron, en primer lugar, a constatar a través de la plataforma SIREC-Portal de licitación electrónica, que todas las empresas invitadas, y que se relacionan a continuación, habían presentado la correspondiente oferta:

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		22/07/2025	PÁGINA 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z5u92co58M8JokpF486xe8Nc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EULEN SEGURIDAD, S.A.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

A continuación se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1 para puntuar los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor, tal y como se explica en el apartado 15 del documento de licitación que rige en contrato basado, y según lo estipulado en la cláusula 25.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP en adelante) que regula el Acuerdo Marco de Homologación en el que se basa el presente contrato, teniendo en cuenta la puntuación máxima a otorgar a cada criterio tal como se refleja en el Anexo XXXII del PCAP del Acuerdo Marco; durante este trámite, y con el fin de disipar las posibles dudas que surgiesen, se ha contado con la asistencia puntual del Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

De lo anterior resulta la siguiente valoración para cada uno de los criterios ponderables mediante juicios de valor:

A) Calidad de la descripción del activo y entorno (Máximo 9 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Descripción exhaustiva (muy buena) del activo con identificación de las amenazas.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Descripción exhaustiva (muy buena) del activo con identificación de las amenazas.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No realiza descripción del activo (deficiente).
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No realiza descripción del activo (deficiente)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	No realiza descripción del activo (deficiente)

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo (Máximo 9 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Exhaustiva (muy buena) evaluación de riesgos y de las medidas de protección, aportando propuestas.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No realiza (deficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		22/07/2025	PÁGINA 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z5u92co58M8JokpF486xe8Nc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GRUPO CONTROL ofrece una descripción mucho más detallada y pormenorizada de los riesgos y las medidas preventivas y activas para hacer frente a los mismos. Para ello realiza un recorrido por todo el edificio y estancias del mismo, analizando los mismos según la singularidad de cada espacio.

EULEN SEGURIDAD ofrece una descripción mucho más generalizada de los riesgos y medidas preventivas. En cierto modo, genéricas, que podrían valer para cualquier edificio de uso administrativo.

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección (Máximo 7 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza unos someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No aporta protocolos de actuación (deficiente).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	No aporta protocolos de actuación (deficiente).

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios (Máximo 7 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos, indicando tiempos de respuesta para restituir/reforzar el sistema de protección.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos, indicando tiempos de respuesta para restituir/reforzar el sistema de protección.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza una somera (insuficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No aporta descripción (deficiente).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una erróneas (deficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar (Máximo 3 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No aporta documentación referida a este criterio.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo (Máximo 2 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Modelo de gestión del mantenimiento preventivo fundado en normas de

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		22/07/2025	PÁGINA 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z5u92co58M8JokpF486xe8Nc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	calidad, incluso prevé financiar su auditoría externa trimestral.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Modelo de gestión del mantenimiento preventivo fundado en normas de calidad, incluso prevé financiar su auditoría externa trimestral.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Modelo de gestión del mantenimiento preventivo fundado en normas de calidad, incluso prevé financiar su auditoría externa trimestral.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No aporta documentación referida a este criterio.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales establecidos.

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar (Máximo 3 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también del cliente), y la generación de informes al respecto (incluso históricos por componentes)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también del cliente), y la generación de informes al respecto (incluso históricos por componentes)
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también del cliente), y la generación de informes al respecto (incluso históricos por componentes)
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No aporta documentación.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también del cliente), y la generación de informes al respecto (incluso históricos por componentes)

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras, sobre un máximo de 40,00 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor es la siguiente:

	CRITERIO A) Descripción Activo Y entorno	CRITERIO B) Analisis y gestion Del riesgo	CRITERIO C) gestion incidentes sistema protección	CRITERIO D) disponibilidad medios de apoyo a los servicios	CRITERIO E) Sist info gestión mant. Preventivo	CRITERIO F) Sist calidad del mant. Preventivo	CRITERIO G) Sist info gestión mant Correctivo	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS JUICIOS VALOR
EULEN	9,00	4,50	7,00	7,00	3,00	2,00	3,00	**35,5**
G CONTROL	9,00	9,00	7,00	7,00	3,00	2,00	3,00	**40**
ILUNION	0,00	2,25	1,75	1,75	3,00	2,00	3,00	**13,75**
SECOEX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0**
SECURITAS	0,00	2,25	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00	**8,25**

CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Finalizada la valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valora, con fecha 14 de julio de 2025 se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 2 a fin de valorar aquellos criterios ponderables mediante fórmulas, tal y como se explica en el apartado 15 del documento de licitación o memoria justificativa que rige en contrato basado, y según lo estipulado en la cláusula 25.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP en adelante) que regula el Acuerdo

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		22/07/2025	PÁGINA 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z5u92co58M8JokpF486xe8Nc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Marco de Homologación en el que se basa el presente contrato, teniendo en cuenta la puntuación máxima a otorgar a cada criterio tal como se refleja en el Anexo XXXII del PCAP del Acuerdo Marco:

- En primer lugar cabe destacar que analizada la documentación presentada por las personas licitadoras resultó que las ofertas económicas presentadas por las licitadoras SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. e ILUNION SEGURIDAD S.A., superaban el presupuesto base de licitación indicado en el aparatado 7 del documento de licitación, fijado en 263.491,14 Euros, IVA excluído. Por tanto, en aplicación del artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, procede la exclusión de ambas licitadoras.

H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas (Máximo 4 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	EXCLUÍDA
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	EXCLUÍDA
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en más de los tres cuartos del tiempo máximo previsto en PPT del contrato basado.

I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (Máximo 4 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Tiempo medio de 1,5 horas.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Tiempo medio de 1 horas.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	EXCLUÍDA
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	EXCLUÍDA
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Tiempo medio de 31,2 horas.

Con respecto a este criterio el menor tiempo medio de respuesta corresponde por tanto al ofertado por GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., el segundo mejor tiempo medio de respuesta a EULEN SEGURIDAD, S.A. y el tercer mejor tiempo medio de respuesta a SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A..

J) Formación obligatoria. Horas presenciales (Máximo 10 puntos).

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Oferta 20 horas de formación presencial.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Oferta 20 horas de formación presencial.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	EXCLUÍDA
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	EXCLUÍDA
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Oferta 20 horas de formación presencial.

K) Oferta económica

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		22/07/2025	PÁGINA 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z5u92co58M8JokpF486xe8Nc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De conformidad con la cláusula 25.2.3 Valoración de ofertas del PCAP, la oferta económica se valorará en los contratos basados para cada ejercicio económico de manera independiente. Una vez valorado cada ejercicio económico, hay que calcular una media ponderada de las puntuaciones de todos los ejercicios que incluya el contrato, en proporción a los meses de aplicación a cada ejercicio, siendo ésta la puntuación total final de la oferta económica. Por tanto, la fórmula hay que aplicarla tantas veces como ejercicios englobe el contrato y tras el resultado de cada una se tendrá que hacer una media ponderada de las puntuaciones para asignar los puntos, siendo 42 puntos la puntuación máxima a asignar a este criterio en todos los lotes del Acuerdo Marco.

Las proposiciones económicas presentadas por las personas licitadoras han sido las siguientes:

	Proposición económica 2025 SIN IVA	Proposición económica 2026 SIN IVA
EULEN SEGURIDAD, S.A.	57.919,61 €	179.598,96 €
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	57.632,44 €	178.358,74 €
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	65.972,00 € (EXCLUÍDA)	197.618,40 € (EXCLUÍDA)
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	66.911,35 € (EXCLUÍDA)	204.209,55 € (EXCLUÍDA)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	63.567,02 €	190.942,69 €

Como ya se mencionó anteriormente, las ofertas económicas presentadas por las licitadoras SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. e ILUNION SEGURIDAD S.A., superaban el presupuesto base de licitación indicado en el aparatado 7 del documento de licitación, fijado en 263.491,14 Euros, IVA excluído (64.678,17 Euros para el ejercicio 2025 y 198.812,97 Euros para el ejercicio 2026, IVA excluído), procediendo, por tanto, en aplicación del artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la exclusión de ambas licitadora.

Para la asignación de puntuación se ha tenido en cuenta los siguientes valores por anualidad para el factor k final:

2025 K= 9,17976845550426

2026 K= 9,71989510238224

Obteniéndose las siguientes puntuaciones:

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		22/07/2025	PÁGINA 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z5u92co58M8JokpF486xe8Nc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	Proposición económica 2025 SIN IVA	Puntuación Prop econ 2025	Puntuación ponderada (4 meses de contrato En 2025)	Proposición económica 2026 SIN IVA	Puntuación Prop econ 2026	Puntuación ponderada (12 meses de contrato En 2026)	Puntuación criterio k) Oferta económica
EULEN	57.919,61	40,29	10,07	179.598,96	39,45	29,59	**39,66**
G CONTROL	57.632,44	42,00	10,50	178.358,74	42,00	31,50	**42,00**
ILUNION	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA
SECOEX	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA
SECURTAS	63.567,02	6,62 €	1,66	190.942,69	16,16	12,12	**13,78**

De lo anterior, se relaciona la puntuación obtenida por las empresas, sobre un máximo de 60,00 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas:

	CRITERIO H) Calidad condic y tiempos prestacion del sistema Gestion de alarmas	CRITERIO I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de La instalación	CRITERIO J) Formación Obligatoria. Horas presenciales	CRITERIO K) Oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS APLICAC FORMULAS
EULEN	4,00	3,00	10,00	39,66	**56,66**
G CONTROL	4,00	4,00	10,00	42,00	**60**
ILUNION	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	**0**
SECOEX	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	**0**
SECURITAS	0,00	2,00	10,00	13,78	**25,78**

CLASIFICACIÓN FINAL DE OFERTAS

Finalmente se procede a la clasificación de las proposiciones admitidas en función de la sumas de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación (ponderables tanto por juicios de valor como por aplicación de fórmulas) establecidos en la memoria justificativa que rige el contrato basado y en el Anexo XXXII del PCAP del acuerdo marco. El resultado de dicha evaluación y clasificación se resume en el cuadro que se expone a continuación:

	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS JUICIOS VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS APLICAC FORMULAS	PUNTUACIÓN FINAL	ORDEN
EULEN	35,5	56,66	**92,16**	2
G CONTROL	40	60	**100**	**1**
ILUNION	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	
SECOEX	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	EXCLUÍDA	
SECURITAS	8,25	25,78	**34,03**	3

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ | 22/07/2025 | PÁGINA 8 / 11
VERIFICACIÓN | NJyGw3Z5u92co58M8JokpF486xe8Nc | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Teniendo en cuenta el resultado de la valoración de las ofertas presentadas, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato, a favor de **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U..”**

Sexto.- Con fecha 15 de julio de 2025, el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial, emite propuesta de adjudicación a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., una vez solicitada y presentada correctamente la documentación previa a la adjudicación por la empresa propuesta como adjudicataria, la cual incluía la garantía definitiva exigida en el apartado 13 del documento de licitación que rige el presente contrato junto a la declaración sobre subcontratación de servidores recogida en el anexo XXXI del PCAP del Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 16 de julio de 2025, la adjudicataria GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.799,56 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040209487 , para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Con fecha 16 de julio de 2025, el órgano de contratación emite Resolución de nombramiento de responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Octavo. - Consta en el expediente propuesta de anotación contable AD (CONT 2025 121800058), de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el 22 de julio de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.
Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		22/07/2025	PÁGINA 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z5u92co58M8JokpF486xe8Nc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *"los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".*

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (285.549,32 € €) de los que CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (49.558,14

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		22/07/2025	PÁGINA 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z5u92co58M8JokpF486xe8Nc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

€) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración de 16 meses, iniciándose el 1 de septiembre de 2025, y finalizando el 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	2,35 €	2,42 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,41 €	0,42 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		20,05 €	20,65 €
Importe total básico		54.094,90 €	167.739,95 €
Importe de complementos		3.537,54 €	10.618,79 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%	3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	4,00%

Segundo.– Ordenar la notificación de la presente Resolución de adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de quince días tras la notificación, así como en el DOUE en el plazo de diez días naturales después de la adjudicación.

Tercero. - Ordenar la comunicación del nombramiento del responsable del contrato a la persona contratista en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Agustín López Ortiz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		22/07/2025	PÁGINA 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z5u92co58M8JokpF486xe8Nc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DEL CONTRATO

EXPEDIENTE:	CONTR 2025 0000425736
ÓRGANO GESTOR:	0418-D.T. ECONOMÍA, HACIENDA Y FFEE CORDOBA
PROCEDIMIENTO:	BASADO EN ACUERDO MARCO
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
TÍTULO:	CONTRATO BAN SEGURIDAD INTERIOR PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EN CÓRDOBA

Tramitado el expediente referenciado anteriormente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Designar como responsable del contrato:

NOMBRE: JUAN RAMÓN MARTÍNEZ TOLEDO
PUESTO DE TRABAJO: ASESOR TÉCNICO CONSTRUCCIONES

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses,

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw98D1k4i05ujZacvFZTSZDQKgr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EC. HAC, F.E. Y DE INDUSTRIA, ENERG Y MINAS

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		16/07/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw98D1k4i05ujZacvFZTSZDQKgr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	